

SANTA CRUZ, Septiembre 05 del 2018.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de un Taller Mecánico, para la reparación y mantención del vehículo Municipal Placa Patente UZ-6445 camioneta Chevrolet, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación mediante un trato directo, con Marcelo Pozo Pulgar, por considerarse, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra n) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, Rut N° 11.555.067-5**, por la suma de **\$ 392.343 con IVA**, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Adm. y Finanzas (1)
 - * Archivo (1)